Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

DIRECCION PCIAL. DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

EXPTE. Nº 0716-702/13/780-64/16

RESOLUCION Nº 0275 -DPGyDFH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2016

V I S T O:

Las Resoluciones N° 225 y 226-DPGyDFH-16, de fecha 12 de Septiembre de 2016, mediante la cual se llama a Concurso de Antecedentes y Oposición, para UN (1) Cargo de Bioquímico Categoría A- (j-1) Agrupamiento Profesional, para la Unidad de Bacteriología de T.B.C. y un (1) Cargo de Bioquímico Categoría A-30, para el Nodo Alberdi, para el HOSPITAL SAN ROQUE.; y

CONSIDERANDO:

Que, por un error administrativo en denominar el llamado a Concurso, se hace pertinente modificar la misma;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto las Resoluciones N° 225 y 226-DPG y DFH-2.016, de fecha 12 de Septiembre del 2016, en todas sus partes.

ARTÍCULO 2º Modifíquese el Artículo 12° de las Resoluciones N° 209 y 210-DPGy DFH-2.016, de fecha 05 de Septiembre del 2016, que quedara redactado de la siguiente manera:

El/la que sea declarado Ganador/a deberá desempeñar sus funciones en:

- **En el Área Programática N°I. – HOSPITAL SAN ROQUE o en los lugares a designar por las Autoridades del mismo.**

ARTÍCULO 3º Aclarar que los Llamados a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) Cargo de Bioquímico Categoría A-(J-1) y un (1) Cargo de Bioquímico Categoría A-30, Agrupamiento Profesional, para el Hospital San Roque son de **CLASE ABIERTO**.

ARTÍCULO 4º Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral en el BOLETIN OFICIAL y copia de la Resolución a las Secretarias de Coordinación de Atención de la Salud, Planificación en Políticas Sanitaria, Soportes del Sistema de Salud, a las Direcciones Provinciales de Hospitales, Hospital San Roque, Dpto. de Bioquímica, Consejo de Bioquímicos, APUAP. Cumplido, archívese.

mmmorales.

Dra. ELENA MEYER